



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

OFICIO REMISORIO SOLICITUD MINUTA

VERSIÓN 01

CODIGO USOLIDARIA FO-GCO-009

FECHA EDICIÓN: 17/03/2025

Bogotá D.C., 12 de MAYO de 2025

Doctora,

LUIISA FERNANDA PERDOMO AVILÉS

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Ciudad

Asunto: Remisión documentos etapa precontractual de Isaac Martínez Saltarín

Respetada Doctora;

De manera atenta me permito remitir documentos requisitos correspondientes a la etapa precontractual para la elaboración de minuta, como se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD		SI	NO	N/A
1	Oficio Remisorio Documentos	x		
2	Estudios previos	x		
3	Estudios del Sector	x		
4	Autorización para suscribir contratos con el mismo objeto (si aplica)	x		
5	Certificación de insuficiencia de personal.	x		
6	Certificado de Idoneidad o experiencia firmado por el Ordenador del Gasto.	x		

7	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N/A
7.1	Hoja de vida de la función pública firmada - Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)	x		
7.2	Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)	x		
7.3	Copia de la Cedula de Ciudadanía.	x		



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

OFICIO REMISORIO SOLICITUD MINUTA

VERSIÓN 01

CODIGO USOLIDARIA FO-GCO-009

FECHA EDICIÓN: 17/03/2025

7.4	Copia de libreta militar o certificado de situación militar definida (si aplica)	X		
7.5	Copia de tarjeta Profesional (si aplica)			X
7.6	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios (Si aplica)			X
7.7	Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)			X
7.8	Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)	X		
7.9	Copia de los títulos profesionales (si aplica)	X		
7.10	Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).		X	
7.11	Certificado de experiencia laboral o contractual (profesional y/o relacionado)	X		
7.12	Certificado de afiliación a salud como cotizante - Vigente (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)	X		
7.13	Certificado de afiliación a Pensión - Vigente (no superior a 30 días de la fecha del contrato - No planilla)	X		
7.14	Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).	X		
7.15	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).	X		
7.16	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	X		
7.17	Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía	X		
7.18	Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.	X		
7.19	Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo	X		
7.20	Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021).	X		
7.21	Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (3) tres años	X		
7.22	Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato	X		

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

MARIAN STEFANY SERRANO SÁNCHEZ

Directora Técnica de la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y de fomento y fortalecimiento de las redes de comunicación solidaria, como acciones de implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO).

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Deber de análisis de las Entidades Estatales, que estipula que “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el análisis de los aspectos recomendados en la guía:

El plazo del contrato se estipula el tiempo de ejecución del contrato será de 8 meses Y 15 días calendario, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II. Forma de pago: **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato, de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente a los días ejecutados, desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA /CTE (\$4.400.000)**, cada uno, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un último pago por el saldo del contrato, al desarrollo y cumplimiento en el **100%** del objeto y obligaciones contractuales y terminación del contrato, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros debidamente necesarios para la realización de este.

De otro lado, el DANE en el boletín del tercer trimestre de 2024, realiza el comparativo de crecimiento por actividades económicas; que para nuestro estudio hacemos énfasis en las Actividad de profesionales, científicas y técnicas, con el siguiente resultado:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Se realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- ❖ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)

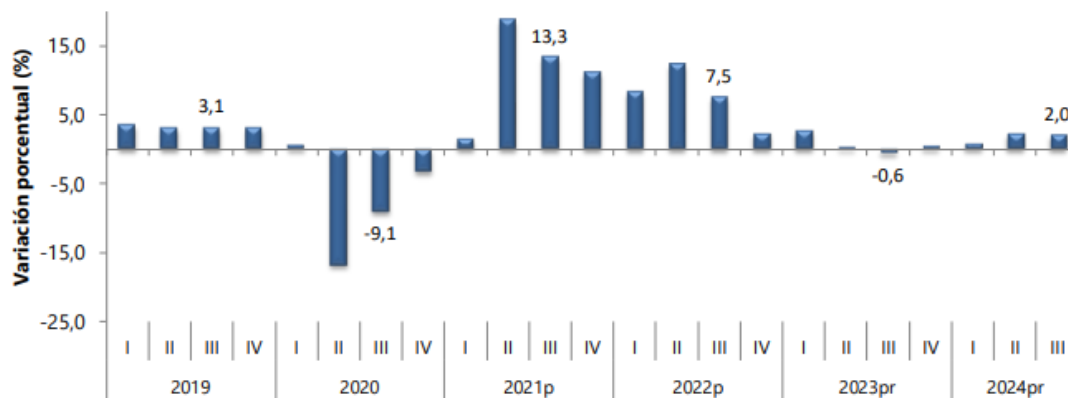


Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa¹	2,1	4,2	-0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	14,1	9,8	3,6

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación

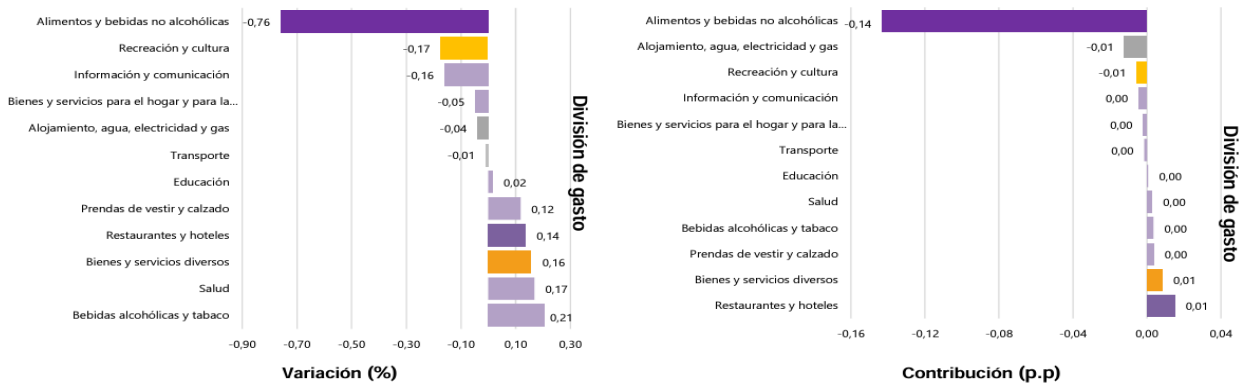


Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Octubre 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y, por último, Recreación y cultura (-1,63%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00		8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES





Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación con octubre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,65%), Restaurantes y hoteles (8,93%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%), Salud (5,86%) y por último, Transporte (5,62%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%), Recreación y cultura (-0,73%) y, por último, Información y comunicación (-0,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,40	0,44	10,65	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,74	1,51	8,93	0,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,74	2,41	8,07	2,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,27	0,22	5,93	0,10
Salud	1,71	10,05	0,17	5,86	0,10
Transporte	12,93	17,26	2,18	5,62	0,75
TOTAL	100,00	10,48	10,48	5,41	5,41
Bienes y servicios diversos	5,36	11,62	0,61	3,68	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,56	0,44	2,21	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,75	0,19	2,13	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,36	2,01	1,75	0,34
Recreación y cultura	3,79	8,23	0,28	-0,73	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,98	-0,03

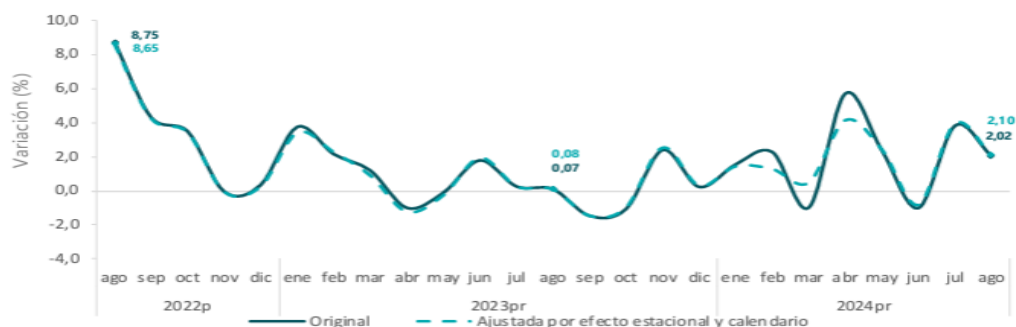
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90).

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^P - 2024^{Pr} (agosto)**



Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

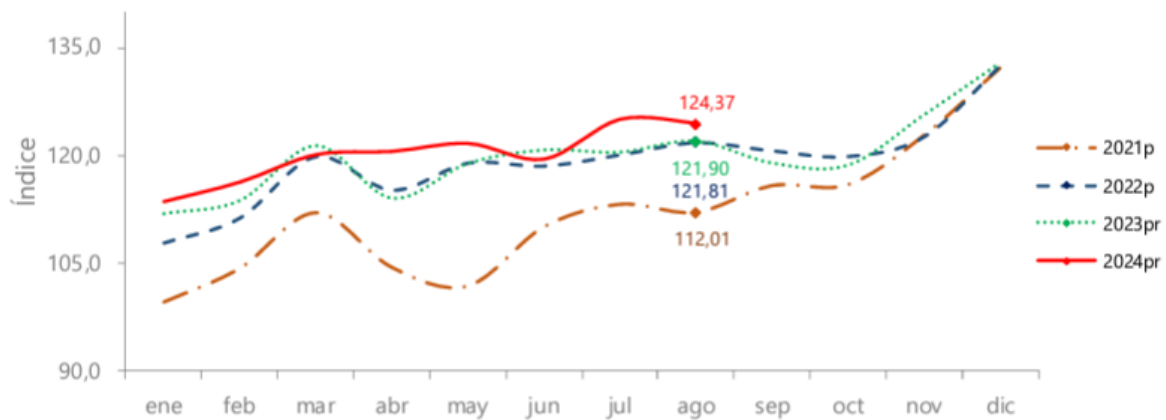
RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Comportamiento anual Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2021^p - 2024^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE

^{pr}preliminar

^pprovisional

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,92, lo que representó un crecimiento de 2,10% respecto al mes de agosto de 2023pr (120,39).



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2022^P - 2024^{Pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

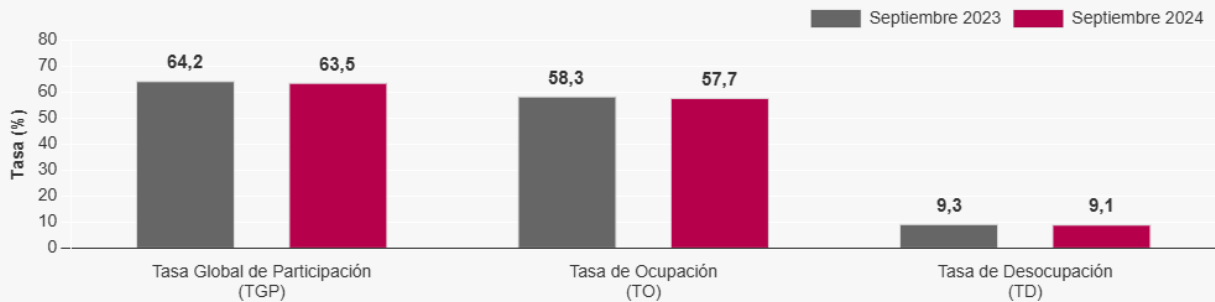


Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Septiembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en septiembre de 2024 fue del 9,1 %, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,3 %). A su vez, para el periodo de septiembre de 2024 se observó un descenso en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,7 p.p., al pasar del 64,2 % al 63,5 %, y un decrecimiento de 0,6 p.p. en la Tasa de Ocupación (TO), cuando se ubicó en el 57,7 %, mientras que para septiembre 2023 fue de 58,3 %. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación experimentó una disminución, pasando del 9,6 % en septiembre de 2023 a 9,2 % en septiembre de este año.

En cuanto a la brecha de género, se registró un incremento de 1,0 p.p. al pasar de 3,6 p.p. en septiembre de 2023, a 4,6 p.p. en septiembre de 2024. La Tasa de Desocupación (TD) aumentó en las mujeres en 0,5 p.p., mientras que en los hombres disminuyó en 0,5 p.p. En el caso de la población ocupada, se experimentó un aumento del 0,5 % en el total nacional y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una variación del 1,2 %, con una contribución de 0,6 p.p. En 10 ciudades se presentó una variación negativa del -1,8 %, con una contribución de -0,1 p.p. Al igual, para otras cabeceras, donde la variación fue del -1,5 % y su contribución de -0,4 p.p.

En cuanto a los dominios geográficos, en 10 ciudades se presentó una disminución de 16 mil hombres ocupados lo que presenta una variación estadísticamente significativa del -2,6 %. Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (0,8 p.p.), Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 p.p.) son las ramas de actividad económica con mayores contribuciones a la población ocupada en septiembre de 2024. Entre tanto, Transporte y almacenamiento con 114 mil personas menos e Información y comunicaciones (-99 mil personas) fueron las ramas de actividad que mostraron mayores disminuciones de población ocupada en el noveno mes del año.

La población desocupada a nivel nacional vio un descenso de 22 mil personas en septiembre de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior, sin variaciones significativas. El descenso se presentó en centros poblados y rural disperso presentando una variación porcentual de -17,3 %, en 13 ciudades y áreas metropolitanas con -4,3 % y el total nacional con -1,0 %. En contraste, se presentaron variaciones porcentuales positivas en otras cabeceras del 13,4 % y 10 ciudades (incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo) del 1,3 %.

La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento de 491 mil personas en el total nacional, con una variación estadísticamente significativa del 3,5 % respecto al mismo mes de 2023. También, el dominio de otras cabeceras y el de 10 ciudades, presentaron variaciones significativas del 5,4 % y del 5,9 % respectivamente.

Pese a no ser estadísticamente significativo, se reportó descenso en la proporción de informalidad laboral en total nacional en septiembre de 2024, como en el trimestre de julio - septiembre de 2024. En el año móvil octubre 2023 – septiembre 2024, las tres ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Arauca (31,4 %), Mocoa (27,0 %) y Quibdó (26,7 %). Por su parte las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,3 %), Mitú (7,6 %) e Inírida (8,1 %).

Por último, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para septiembre de 2024 fue del 9,8 %, mientras que en agosto de 2024 fue del 10,0 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 9,6 % en septiembre de 2024 y del 10,2 % en agosto de 2024

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2024

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.082	23.393	100	311	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2024





Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

En octubre de 2024, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

**Total nacional
Octubre (2023 - 2024)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.082	23.393	100	311	
Obrero, empleado particular	10.206	10.596	45,3	390	1,7
Empleado doméstico	681	739	3,2	58	0,3
Patrón o empleador	611	666	2,8	55	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	377	403	1,7	26	0,1
Obrero, empleado del gobierno	827	820	3,5	-7	0,0
Jornalero o Peón	795	699	3,0	-96	-0,4
Trabajador por cuenta propia	9.581	9.458	40,4	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de mercado laboral por regiones

Tasa de desocupación por regiones

En el primer semestre de 2024, las regiones con mayor tasa de desocupación fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 17,4%, mientras que, la menor tasa de desocupación se presentó en la ciudad de Bogotá D.C. con 10,4%.

Asimismo, la tasa de desocupación en la región Central fue de 11,0%, presentando una diferencia positiva de 0,8 p.p., frente al primer semestre de 2023 (10,1%).

Tabla 1. Tasa de desocupación

**Regiones
I semestre (2023 - 2024)**

Región	Tasa de desocupación (%)		
	I semestre de 2023	I semestre de 2024	Diferencia en p.p.
Orinoquía, Amazonía e Insular	16,2	17,4	1,3
Central	10,1	11,0	0,8*
Oriental	11,2	11,8	0,5
Caribe	11,1	11,2	0,2
Pacífica	10,9	11,0	0,1
Bogotá D.C.	11,3	10,4	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Tasa de ocupación por regiones

Para el periodo enero -junio de 2024, la mayor tasa de ocupación se presentó en Bogotá D.C. con 63,9%, seguida de la región Pacífica con 58,3%, mientras que, la región con menor tasa de ocupación fue Caribe con 53,6%.

Para el primer semestre del 2024, la región con la mayor caída en la tasa de ocupación fue Caribe, con -2,7 p.p., frente al primer semestre de 2023 (56,3%). Por su parte, la ciudad de Bogotá tuvo un aumento de la tasa de ocupación en 3,3 p.p. respecto al primer semestre de 2023 (60,6%).

Tabla 2. Tasa de ocupación
Regiones
I semestre (2023 - 2024)

Región	Tasa de ocupación (%)		
	I semestre de 2023	I semestre de 2024	Diferencia en p.p.
Caribe	56,3	53,6	-2,7*
Oriental	56,1	55,4	-0,7
Orinoquía, Amazonía e Insular	58,7	58,1	-0,6
Central	55,1	54,5	-0,6
Pacífica	58,5	58,3	-0,2
Bogotá D.C.	60,6	63,9	3,3*

Fuente: DANE. GEIH.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Unidad realizó la consulta de procesos publicados en el portal de SECOP con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección similar, evidenciando que otras entidades contratado este tipo de servicios, así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
E.A.A.B - E.S.P.	EAAB-ISG-0688-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP.	10 MESES	\$7.994.000	\$79.940.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CONTRATO 071-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	6 MESES	\$ 5.800.000	\$ 34.800.000



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS		COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS (DNBC), CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD			
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLBCD- 335-2025 (126307)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA CREACIÓN, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS, ASÍ COMO EL REGISTRO, EDICIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LOS ACONTECIMIENTOS, HECHOS Y EVENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE LA ALCALDÍA LOCAL, PARA SER UTILIZADOS COMO INSUMOS DE COMUNICACIÓN EN LOS MEDIOS, ESPECIALMENTE ESCRITOS, DIGITALES Y AUDIOVISUALES	8 MESES	\$ 6,780,000	\$ 54.240.000

ESTUDIO DE LA OFERTA

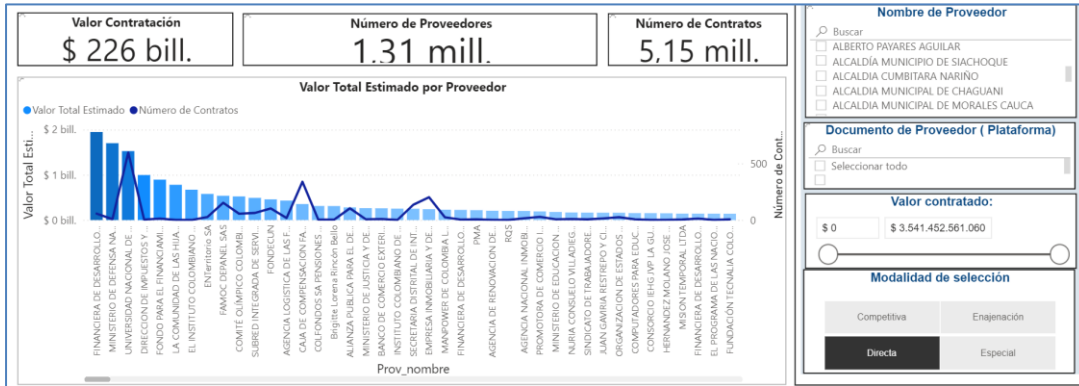
Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

Análisis de la Oferta – Página Colombia Compra Eficiente:



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

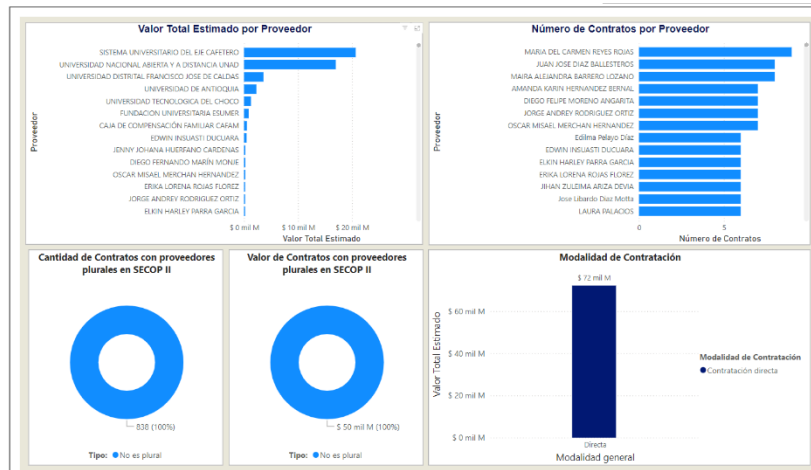
VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024



Identificación de Proveedores:

Se estima que hay 1.31 mil proveedores capacitados y especializados para los servicios que se requieren para la ejecución del proceso contractual que nos ocupa, durante los periodos de 2017 a 2024.

De tal forma que se evidencia que para la ejecución del presente contrato encontramos profesionales y entidades que nos ofrecen el servicio para el segmento 80, es decir en Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ

Directora Técnica de la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Consecutivo Estudio Previo	2025021701	Fecha Solicitud	Mayo de 2025	Área que lo solicita	Dirección de Desarrollo
Funcionario y cargo	Marian Stefany Serrano Sánchez-Directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias.				
Departamento	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía. Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre. Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca	Ciudad o municipio	N/A	Comuna/ localidad/ vereda	N/A
Recursos Solicitados	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$336.600.000)	Duración vigencia	y	Siete (7) meses	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante para este escrito Unidad Solidaria, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, surge de la transformación del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, con la expedición del Decreto 4122 de 2011 y tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley: "diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política", el mismo decreto define su funcionalidad par el cumplimiento del objetivo.

En virtud de lo anterior, la ley 2294 de 2023 que modificó el numeral 10 del artículo 11 del decreto 4122 de 2011, asignó a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la función de: "Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz"; dicha Agenda, construida por la Unidad Solidaria con el aporte de las comunidades en los territorios, en el marco de asambleas regionales, eventos académicos y espacios de diálogo, integra en gran medida lo dispuesto en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente a lo relacionado con el fortalecimiento de las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, impulsando la inclusión social y productiva de las poblaciones prioritarias, y atendiendo los legados del Programa de Gobierno Colombia Potencia Mundial de la Vida de Hambre Cero; El Cambio es con las Mujeres; Economías para la Vida (Colombia líder en la lucha por el cambio Climático); De una economía extractivista hacia una economía productiva; Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida; y Dejaremos atrás la guerra y entraremos por fin en una era de paz.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, entonces, se constituye en la herramienta de planeación institucional e interinstitucional de la Unidad Solidaria orientada al fortalecimiento de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales en todos los territorios de Colombia, centrada en tres grandes propósitos: Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social; Mejorar la cooperación y las redes; y Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria.

Además de lo anterior, la Agenda, que se implementa en todo el país, tiene acciones concretas como: el Fomento de las organizaciones de la economía solidaria con enfoque poblacional, sectorial, de géneros y territorial; la Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua; Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales; Las obras comunales serán asociativas; Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo; Asociatividad con trabajo decente; Asociatividad para el arte y la cultura; Asociatividad para los jóvenes; La asociatividad solidaria es con las mujeres; Asociatividad para la economía campesina y la Reforma Rural Integral; Impulso de la cultura solidaria, y Asociatividad para la paz total.

El fin del desarrollo de cada uno de los componente de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz es consolidar territorios asociativos solidarios para generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades, para lograr, en términos de producción, que se establezca un crédito productivo, con insumos, apalancamiento, asistencia técnica y acompañamiento productivo, además de la construcción de redes y circuitos de comercialización, centros de acopio, mercados interlocales y compras nacionales y trasnacionales.

Sumado a esto, la ejecución de esta Agenda aporta a la cultura del consumo propio, a la soberanía alimentaria y al cuidado del territorio; al impulso de organizaciones comunales, sociales, solidarias, comunitarias, artísticas y de géneros, reconociendo los conocimientos, saberes y prácticas comunales, tradicionales, ancestrales, emergentes, artísticas, recreativas, transformadoras, en perspectivas de desarrollo, sin olvidar los derechos sociales en términos de vías de acceso, escuelas, mercados, equipamientos urbanos, acueductos, alcantarillados, etc.



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

En términos generales, entonces, es claro que la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz reúne todos los elementos que hacen posible aportarle al desarrollo local y territorial a través de la asociatividad solidaria, en el entendido que estos procesos solo son posibles con una mirada integral, donde todos y todas participen y aporten para la consecución de su propio desarrollo. Y esto se alcanza atendiendo a los cuatro objetivos generales que plantea el documento: *"Promover las Agendas Comunes Territoriales para definir estrategias locales con los actores del territorio para la construcción de un nuevo modelo de operación de las organizaciones solidarias; Generar conocimiento con la organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria para identificar los saberes construidos, haciendo uso de la investigación aplicada; Fortalecer la articulación interinstitucional para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecer la acción integral del Estado; y Posicionar y fortalecer las redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio, con el fin de que estos sean el vehículo a través del cual se promocióne la cultura solidaria para la paz y se visibilicen las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios"*.

Este último objetivo se tuvo en cuenta en el Plan Estratégico Institucional, con lo que el trabajo en las regiones se potencia con el elemento comunicativo de las organizaciones solidarias, es el caso de los Circuitos Asociativos Solidarios que, en el marco de su misionalidad, la Unidad Solidaria conforma en gran parte del territorio nacional, y que están orientados por 10 componentes principales: 1. Creación de redes; 2. Producción; 3. Industrialización solidaria; 4. Comercialización; 5. Turismo solidario; 6. Crédito público y solidario; 7. Cultura solidaria; **8. Comunicación solidaria**; 9. Ambiente y transición energética, y 10. Infraestructura.

El citado componente 8: "comunicación solidaria", surge del reconocimiento de que los diversos actores de la comunicación comunitaria, alternativa y popular son productores de información, educación y entretenimiento de gran importancia para sus audiencias y territorios, tal como lo ha reconocido la UNESCO hace más de 4 décadas. En este sentido, es fundamental entender que hacen parte de la economía solidaria, popular, comunitaria y social que afrontan un alto nivel de vulnerabilidad en sus derechos, especialmente ante una notoria disparidad en garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, consagrada en el Artículo 20 de la Constitución, respecto a otros actores de la comunicación que gozan de una posición hegemónica en nuestra sociedad.

Por esto, la Unidad Solidaria se trazó como tarea la construcción de Redes de Comunicación Solidaria como formas de integración asociativa que articulan medios, organizaciones y procesos del sector en el territorio. Se busca con ello que este sector social se fortalezca para profundizar la pluralidad informativa, ampliar el marco de garantías para la libertad de expresión y mejorar las condiciones de vida de comunicadores y comunicadoras.

Para el desarrollo de esta tarea, desde 2023 se inició un ejercicio de caracterización de experiencias de comunicación surgidas de las organizaciones solidarias, y cuyo fruto inicial fue un directorio con 1.751 experiencias de comunicación comunitaria, alternativa y popular de todo el país.

Medios de comunicación solidaria por regiones. Identificación 2023

Regional	Departamentos o regiones	Medios y procesos identificados
Suroccidente	Valle del Cauca, Cauca, Nariño	280
Pacífico	Chocó, Buenaventura, Guapi y Tumaco	70
Amazonía	Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y Guaviare	59
Caribe 1	Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico	345
Caribe 2	La Guajira, San Andrés, Cesar y Magdalena	94
Oriente	Arauca, Casanare y Boyacá	136
Nororienté	Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio	105
Centro	Meta, Cundinamarca y Bogotá DC	379
Eje Cafetero	Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia	183
Sur	Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila	100
TOTAL		1.751

Posteriormente, la Unidad Solidaria adelantó un proceso de fortalecimiento de algunas de estas experiencias de comunicación solidaria, a través de un diplomado virtual sobre economía solidaria, Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y actualización en técnicas de comunicación que culminaron 378 medios y procesos de comunicación. Además, se brindó acompañamiento legal y administrativo a 203 medios y procesos para su formalización y la construcción de sus formas asociativas.

Fortalecimiento de medios de comunicación solidaria



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Regional	Departamentos o regiones	Organizaciones capacitadas	Organizaciones acompañadas
Suroccidente	Valle del Cauca, Cauca, Nariño	32	29
Pacífico	Chocó, Buenaventura, Guapi y Tumaco	16	0
Amazonía	Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y Guaviare	22	20
Caribe 1	Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico	78	45
Caribe 2	La Guajira, San Andrés, Cesar y Magdalena	14	6
Oriente	Arauca, Casanare y Boyacá	40	27
Nororiente	Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio	17	23
Centro	Meta, Cundinamarca y Bogotá DC	103	18
Eje Cafetero	Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia	32	11
Sur	Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila	24	5
-	Encuentro nacional	0	19
	TOTAL	378	203

Finalmente, la entidad buscó articular estos medios de comunicación solidaria para propiciar alianzas entre ellos y con entidades y organizaciones, preparando así el terreno para un ejercicio posterior de construcción de las redes de comunicación, lo que se realizó a través de un (1) encuentro nacional de medios, en articulación con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Presidencia de la República y 10 encuentros regionales, con la participaron 757 organizaciones. Este ejercicio produjo inicialmente la creación de dos organizaciones de segundo y tercer nivel: la Asociación de Medios Alternativos y Comunitarios del Caribe Colombiano (ASOMACC) y la Federación Internacional de Medios Alternativos de Colombia (FIMACOL).

En este orden, el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO: Establece la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, diseñada para reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales; e incentiva el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las redes, como actores determinantes para el desarrollo territorial.

La aplicación de lo anterior, así como la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz tiene un enfoque principalmente territorial, con el ánimo de abordar los 32 departamentos del país la Unidad Solidaria definió en su esquema operativo la regionalización del territorio nacional en seis (6) regiones, a saber

1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
4	Centro – Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía
6	Bogotá D.C	20 localidades

En este marco, para la presente vigencia, la Unidad Solidaria debe continuar con el ejercicio de consolidación de las redes de comunicación solidaria existentes y la conformación de nuevas, en un proceso basado en 7 pasos: 1.Socialización: A partir de lo que se tiene identificado en el territorio, se presenta la propuesta a los medios y procesos para que puedan decidir si desean vincularse a la iniciativa; 2. Vinculación: Se oficializa la participación a través de cartas de interés en las que cada medio o proceso declara su deseo de vincularse voluntariamente a la iniciativa; 3. Formación: Se inicia un ciclo de formación de ciclo corto en asociatividad solidaria y TIC; 4. Fomento: Se desarrollan acciones de formalización y fortalecimiento encaminadas a preparar a las organizaciones participantes para la conformación de la red; 5. Encuentros de Comunicación Solidaria: Se realiza un evento por cada región (de acuerdo con los recursos económicos y humanos disponibles) con un enfoque organizativo donde los medios y procesos definen acuerdos para la conformación de la red a través de tres instrumentos: Constitución formal de la red, definición de sus acuerdos de funcionamiento, principios, mecanismos de toma de decisiones y gestión colectiva de recursos, Aprobación de su plan de trabajo 2025, incluyendo un componente de visibilización de la asociatividad solidaria en el territorio, Aprobación de una agenda de libertad de expresión territorial que contenga las necesidades y propuestas del sector en materia de garantías, 6. Ejecución de los planes de trabajo: Se acompañan las labores de cada una de las redes para el periodo mencionado, asegurando su autonomía y pervivencia a futuro; 7.Mesas de trabajo interinstitucionales: Se promueven escenarios de diálogo con entes y autoridades territoriales que puedan fortalecer lo logrado por los Circuitos Asociativos Solidarios, incluyendo el componente de comunicación solidaria a partir de las agendas de libertad de expresión específicas de cada red.

En virtud de que, actualmente la Unidad Solidaria es una entidad de orden nacional cuya sede está ubicada en la ciudad de Bogotá y no cuenta con personal en todas las regiones del país, se hace necesario contratar nueve (9) personas naturales profesionales para que, en un rol de Gestor de Comunicaciones, adelanten acciones encaminadas a la ejecución de estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y al fomento y fortalecimiento de las Redes de Comunicación Solidaria, articulación con los medios locales, la gestión territorial desde el enfoque de comunicaciones y el acompañamiento territorial en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO), en los territorios definidos por la Entidad, a saber:

REGIÓN	DEPARTAMENTOS	TERRITORIO ABORDAJE
AMAZONÍA -ORINOQUIA	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía.	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía.



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

BOGOTÁ	Bogotá	20 localidades
CARIBE	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
OCCIDENTE	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
SUR	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
CENTRO - ORIENTE	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
Total general		9

A la fecha se han celebrado siete (7) de los nueve contratos con personas naturales profesionales en un rol de Gestor de Comunicaciones, por lo que dadas las condiciones de tiempo para la ejecución de los dos (2) contratos pendientes a suscribir, dentro de la presente vigencia fiscal, se adecúa la necesidad en términos de tiempo de duración de los contratos y valor de cada uno para las siguientes regiones:

CARIBE 1	Córdoba, Atlántico, Bolívar y Sucre.	Córdoba, Atlántico, Bolívar y Sucre.
CENTRO - ORIENTE	Boyacá, Casanare y Arauca	Boyacá, Casanare y Arauca

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

2.1. Objeto	Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y de fomento y fortalecimiento de las redes de comunicación solidaria, como acciones de implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO).				
2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC	La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Código</th> <th style="width: 50%;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">80161500</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Apoyo Gerencial</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial
Código	Denominación				
80161500	Servicios de Apoyo Gerencial				
2.3. Especificaciones técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de contenidos para la página web, redes y periódico institucional de la Unidad Solidaria, relacionados con el fomento y fortalecimiento de las Redes de Comunicación Solidaria y la gestión territorial en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO), de acuerdo con los requerimientos de la entidad. 2. Cubrimiento comunicacional de eventos y jornadas en las que participe y programe la entidad en la región y territorio asignado, con actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria. 3. Gestión de cubrimiento de medios y ruedas de prensa cuando se requiera, en actividades, jornadas y eventos que programe y en aquellas en las que participe la entidad, en el territorio. 4. Apoyar el fomento territorial de las Redes de Comunicación Solidaria, identificar y contactar a medios alternativos y comunitarios para socializar la estrategia de fomento de las Redes de Comunicación. 5.- Aseguramiento del adecuado uso de imagen corporativa consignada en el manual de imagen institucional y lineamientos de comunicación de la entidad, en todas las actividades y eventos en los que participe la entidad como organizador, promotor o invitado, en el territorio. 6.- Entrega y/o difusión del material de comunicaciones (digitales y físicos), producido en el marco de las diferentes actividades que programe y desarrolla la Unidad Solidaria, en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO). 				
2.4. Tiempo de ejecución	El tiempo de ejecución de los contratos producto del presente estudio será de Siete (7) meses , contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.				
2.5. Valor estimado	El valor de la presente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$336.600.000) , a razón de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.800.000) , por cada contrato.				
2.6. Forma de pago	<p>LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará a cada CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados, desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda. 2. Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.400.000) cada uno, previa presentación de informe de avance contractual y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda. Un 3. Último pago por el saldo del contrato, al desarrollo y cumplimiento en el 100% del objeto y obligaciones contractuales y terminación del contrato, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros debidamente necesarios para la realización de este. 				



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	<p>Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.</p> <p>Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p>
<p>2.7. Obligaciones de Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Contratos)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar para que se efectúen los pagos acordados con el CONTRATISTA, producto del contrato. 2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. 4. Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 5. Suscribir el acta de inicio del contrato, a través del supervisor.
<p>2.8. Obligaciones del contratista</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 6.4. Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. PARÁGRAFO. El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. 7. Contar con la disponibilidad y los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad Solidaria al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cédular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. 9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Solidaria realice los pagos. 10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique. 11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario. 12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad Solidaria para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato. 13. Presentar el examen médico ocupacional vigente. 14. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: 14.1. Procurar el cuidado integral de su salud. 14.2. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14.3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 14.4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 15. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento. 16. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente junto con el informe técnico de actividades y sus respectivas evidencias.



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

17. Suscribir acta de inicio con el Supervisor del contrato.
18. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asistir a las reuniones, virtuales o presenciales convocadas por los líderes territoriales o directivos de la Unidad Solidaria para hacer seguimiento, balance y ajustes a las acciones adelantadas según plan de trabajo.
2. Cubrir comunicacionalmente los eventos y jornadas en las que participe y programe la entidad en la región y territorio asignado, con actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y registrar las actividades misionales desarrolladas.
3. Producir materiales escritos, gráficos, audiovisuales o sonoros destinados a las redes sociales, página web, periódico y demás medios institucionales de la Unidad Solidaria, relacionados con el fomento y fortalecimiento de las Redes de Comunicación Solidaria y la gestión territorial en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO), de acuerdo con los requerimientos de la entidad y con los lineamientos de la entidad.
4. Asegurar el adecuado uso de imagen corporativa consignada en el manual de imagen institucional y lineamientos de comunicación de la entidad, en todas las actividades y eventos en los que participe la entidad como organizador, promotor o invitado, en el territorio.
5. Desarrollar actividades de relacionamiento con medios de comunicación en el territorio asignado para garantizar la visibilidad pública de las labores misionales de la Unidad Solidaria, incluida la elaboración de boletines de prensa y otros materiales destinados a medios de comunicación.
6. Acompañar en el territorio asignado la promoción, sensibilización, seguimiento y asistencia técnica para la conformación y consolidación de las Redes de Comunicación Solidaria.
7. Articular con líderes y gestores territoriales el acompañamiento e implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz en lo que corresponda.
8. Gestión de cubrimiento de medios y ruedas de prensa cuando se requiera, en actividades, jornadas y eventos que programe y en aquellas en las que participe la entidad, en el territorio.
9. Identificar y contactar a medios alternativos y comunitarios para fomentar en el territorio las Redes de Comunicación Solidaria y construirlas.
10. Entregar y/o difundir el material de comunicaciones (digitales y físicos), producido en el marco de las diferentes actividades que programe y desarrolla la Unidad Solidaria, en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO).

Parágrafo. La titularidad de los derechos morales y patrimoniales sobre las piezas, materiales, obras, videos o publicaciones realizados en virtud del contrato de prestación de servicios, serán de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por lo tanto, el CONTRATISTA no podrá reproducirlas, hacer uso y/o difundirlas sin previa autorización de la entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)” Negrilla fuera del texto.

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.¹

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que tiene como objetivo: Contratar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y de fomento y fortalecimiento de las redes de comunicación solidaria como acciones de implementación del Programa de Asociatividad Solidaria – PASO.

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$336.600.000)**

DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL

4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz	\$188.496.000
4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios	\$148.104.000

4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

Distribución por rubro presupuestal:

Código BPIN	Rubro presupuestal	Uso presupuestal	Valor
202300000000254	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$336.600.000

Parágrafo: Los gastos de desplazamiento dentro del departamento base asignado estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto, podrá reconocer estos gastos dentro y/o fuera de la región asignada, de conformidad con la regulación interna.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

5.1. capacidad jurídica	5.1	Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
	5.2	declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)
	5.3	Copia de la Cedula de Ciudadanía.
	5.4	Copia de libreta militar o certificado de situación militar definida (si aplica)
	5.5	Copia de tarjeta Profesional (si aplica)
	5.6	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)
	5.7	Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)

¹ Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

5.8	Copia de los títulos profesionales (si aplica)
5.9	Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).
5.10	Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados
5.11	Certificado de afiliación a salud como cotizante (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)
5.12	Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)
5.13	Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).
5.14	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).
5.15	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
5.16	Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía
5.17	Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)
5.18	Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.
5.19	Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo
5.20	Declaración bajo la gravedad de juramento de no ser un deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2021).
5.21	Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (03) tres años
5.22	Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato

5.2. experiencia e idoneidad

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional. Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:

La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:

Estudios:

Título profesional en áreas del núcleo básico del conocimiento de Comunicación social, periodismo y afines, Ciencia política, relaciones internacionales, Economía, administración, contaduría y afines

Experiencia: Al menos veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con comunicación comunitaria, redacción de documentos, creación de piezas audiovisuales, sonoras, escritas, fotografía, acompañamiento a formas asociativas y procesos productivos, o en actividades de gestión comunitaria y similares.

Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales; por lo que procede a la contratación del personal requerido, dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones contractuales. En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios. Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista o contratistas, el cual deberá ser asumido por el o ellos, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/contr	Impacto después del tratamiento	Afecta el equilibrio	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

El contratista deberá constituir una garantía única que amparen las obligaciones que se deriven del contrato, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

Producto(s)	<ol style="list-style-type: none"> 40 contenidos dirigidos a la página web institucional. 90 contenidos (copys) dirigidos a las redes sociales (Textos cortos, imágenes, infografías, videos breves, etc) 4 artículos para el periódico institucional (crónica, reportaje, entrevista, etc.) 10 informes (uno mensual) del avance del contrato, actividades y productos. Un (1) informe de sistematización de los procesos realizados en materia de promoción, sensibilización y asistencia técnica para la conformación y consolidación de las Redes de Comunicación Solidaria en el territorio asignado 		
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Número de contenidos entregados para publicación en los canales de la Entidad. Número de artículos para el periódico institucional entregados Número de informes de avance del contrato realizados. 		
Supervisor	La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe el Director Nacional o el ordenador del gasto (d).		
Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	N/A		
Comité operativo	N/A		
Proyecto de Inversión	(DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL- CÓDIGO BPIN 202300000000254	Código Presupuestal	C360213009
Objetivo específico cadena de valor	4. Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria		
Actividad cadena de valor	4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz 4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios	Costo actividad	\$188.496.000 \$148.104.000
Meta(s) de cadena de valor	33 iniciativas de la asociatividad solidaria fomentadas.	Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor	
Plan Estratégico	Objetivo No. 3	Estrategia No. 3	Meta 10%
Actividad dentro del Plan de Acción del área	3.2 Implementar la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz		

Elaboró:

JAIME ARTURO BAQUERO HERNÁNDEZ
Profesional Dirección de Desarrollo

Revisó y aprobó:

MARIAN STEFANY SERRANO SÁNCHEZ
Directora Técnica Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

HACE CONSTAR

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, no existe personal suficiente y con capacidad para “Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y de fomento y fortalecimiento de las redes de comunicación solidaria, como acciones de implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO)”.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la entidad tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales descritos, dada la capacidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º. Del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, así como el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se firma a los 26 días del mes de marzo de 2025.



MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA
Director Nacional

Vo. Bo.  Ronal Alexis Gómez - Coordinador Grupo de Gestión Humana.

Revisó:  Luisa Fernanda Perdomo – jefe de la Oficina Asesora Jurídica



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Bogotá D.C, Marzo de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGNIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en el artículo 7 del decreto 4122 de 2011, en calidad de Representante Legal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante para este escrito Unidad Solidaria, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, surge de la transformación del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, con la expedición del Decreto 4122 de 2011 y tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley: "diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política", el mismo decreto define su funcionalidad par el cumplimiento del objetivo.

Que en virtud de lo anterior, la ley 2294 de 2023 que modificó el numeral 10 del artículo 11 del decreto 4122 de 2011, asignó a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la función de: "Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz"; dicha Agenda, construida por la Unidad Solidaria con el aporte de las comunidades en los territorios, en el marco de asambleas regionales, eventos académicos y espacios de diálogo, integra en gran medida lo dispuesto en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente a lo relacionado con el fortalecimiento de las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, impulsando la inclusión social y productiva de las poblaciones prioritarias, y atendiendo los legados del Programa de Gobierno Colombia Potencia Mundial de la Vida de Hambre Cero; El Cambio es con las Mujeres; Economías para la Vida (Colombia Líder en la lucha por el cambio Climático); De una economía extractivista hacia una economía productiva; Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida; y Dejaremos atrás la guerra y entraremos por fin en una era de paz.

Que la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, entonces, se constituye en la herramienta de planeación institucional e interinstitucional de la Unidad Solidaria orientada al fortalecimiento de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales en todos los territorios de Colombia, centrada en tres grandes propósitos: Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social; Mejorar la cooperación y las redes; y Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria.

Que además de lo anterior, la Agenda, que se implementa en todo el país, tiene acciones concretas como: el Fomento de las organizaciones de la economía solidaria con enfoque poblacional, sectorial, de géneros y territorial; la Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua; Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales; Las obras comunales serán asociativas; Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo; Asociatividad con trabajo decente; Asociatividad para el arte y la cultura; Asociatividad para los jóvenes; La asociatividad solidaria es con las mujeres; Asociatividad para la economía campesina y la Reforma Rural Integral; Impulso de la cultura solidaria, y Asociatividad para la paz total.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Que el fin del desarrollo de cada uno de los componente de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz es consolidar territorios asociativos solidarios para generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades, para lograr, en términos de producción, que se establezca un crédito productivo, con insumos, apalancamiento, asistencia técnica y acompañamiento productivo, además de la construcción de redes y circuitos de comercialización, centros de acopio, mercados interlocales y compras nacionales y trasnacionales.

Que sumado a esto, la ejecución de esta Agenda aporta a la cultura del consumo propio, a la soberanía alimentaria y al cuidado del territorio; al impulso de organizaciones comunales, sociales, solidarias, comunitarias, artísticas y de géneros, reconociendo los conocimientos, saberes y prácticas comunales, tradicionales, ancestrales, emergentes, artísticas, recreativas, transformadoras, en perspectivas de desarrollo, sin olvidar los derechos sociales en términos de vías de acceso, escuelas, mercados, equipamientos urbanos, acueductos, alcantarillados, etc.

Que en términos generales, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz reúne todos los elementos que hacen posible aportarle al desarrollo local y territorial a través de la asociatividad solidaria, en el entendido que estos procesos solo son posibles con una mirada integral, donde todos y todas participen y aporten para la consecución de su propio desarrollo. Y esto se alcanza atendiendo a los cuatro objetivos generales que plantea el documento: "Promover las Agendas Comunes Territoriales para definir estrategias locales con los actores del territorio para la construcción de un nuevo modelo de operación de las organizaciones solidarias; Generar conocimiento con la organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria para identificar los saberes construidos, haciendo uso de la investigación aplicada; Fortalecer la articulación interinstitucional para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecer la acción integral del Estado; y Posicionar y fortalecer las redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio, con el fin de que estos sean el vehículo a través del cual se promocióne la cultura solidaria para la paz y se visibilicen las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios".

Que este último objetivo se tuvo en cuenta en el Plan Estratégico Institucional, con lo que el trabajo en las regiones se potencia con el elemento comunicativo de las organizaciones solidarias, es el caso de los Circuitos Asociativos Solidarios que, en el marco de su misionalidad, la Unidad Solidaria conforma en gran parte del territorio nacional, y que están orientados por 10 componentes principales: 1. Creación de redes; 2. Producción; 3. Industrialización solidaria; 4. Comercialización; 5. Turismo solidario; 6. Crédito público y solidario; 7. Cultura solidaria; 8. Comunicación solidaria; 9. Ambiente y transición energética, y 10. Infraestructura.

Que el citado componente 8: "comunicación solidaria", surge del reconocimiento de que los diversos actores de la comunicación comunitaria, alternativa y popular son productores de información, educación y entretenimiento de gran importancia para sus audiencias y territorios, tal como lo ha reconocido la UNESCO hace más de 4 décadas. En este sentido, es fundamental entender que hacen parte de la economía solidaria, popular, comunitaria y social que afrontan un alto nivel de vulnerabilidad en sus derechos, especialmente ante una notoria disparidad en garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, consagrada en el Artículo 20 de la Constitución, respecto a otros actores de la comunicación que gozan de una posición hegemónica en nuestra sociedad.

Que por esto, la Unidad Solidaria se trazó como tarea la construcción de Redes de Comunicación Solidaria como formas de integración asociativa que articulan medios, organizaciones y procesos del sector en el territorio. Se busca con ello que este sector social se fortalezca para profundizar la pluralidad informativa, ampliar el marco de garantías para la libertad de expresión y mejorar las condiciones de vida de comunicadores y comunicadoras.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Para el desarrollo de esta tarea, desde 2023 se inició un ejercicio de caracterización de experiencias de comunicación surgidas de las organizaciones solidarias, y cuyo fruto inicial fue un directorio con 1.751 experiencias de comunicación comunitaria, alternativa y popular de todo el país.

Medios de comunicación solidaria por regiones. Identificación 2023

Regional	Departamentos o regiones	Medios y procesos identificados
Suroccidente	Valle del Cauca, Cauca, Nariño	280
Pacífico	Chocó, Buenaventura, Guapi y Tumaco	70
Amazonía	Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y Guaviare	59
Caribe 1	Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico	345
Caribe 2	La Guajira, San Andrés, Cesar y Magdalena	94
Oriente	Arauca, Casanare y Boyacá	136
Nororiente	Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio	105
Centro	Meta, Cundinamarca y Bogotá DC	379
Eje Cafetero	Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia	183
Sur	Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila	100
TOTAL		1.751

Que posteriormente, la Unidad Solidaria adelantó un proceso de fortalecimiento de algunas de estas experiencias de comunicación solidaria, a través de un diplomado virtual sobre economía solidaria, Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y actualización en técnicas de comunicación que culminaron 378 medios y procesos de comunicación. Además, se brindó acompañamiento legal y administrativo a 203 medios y procesos para su formalización y la construcción de sus formas asociativas.

Fortalecimiento de medios de comunicación solidaria

Regional	Departamentos o regiones	Organizaciones capacitadas	Organizaciones acompañadas
Suroccidente	Valle del Cauca, Cauca, Nariño	32	29
Pacífico	Chocó, Buenaventura, Guapi y Tumaco	16	0
Amazonía	Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y Guaviare	22	20
Caribe 1	Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico	78	45
Caribe 2	La Guajira, San Andrés, Cesar y Magdalena	14	6
Oriente	Arauca, Casanare y Boyacá	40	27
Nororiente	Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio	17	23
Centro	Meta, Cundinamarca y Bogotá DC	103	18
Eje Cafetero	Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia	32	11
Sur	Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila	24	5
-	Encuentro nacional	0	19
TOTAL		378	203

Que la entidad buscó articular estos medios de comunicación solidaria para propiciar alianzas entre ellos y con entidades y organizaciones, preparando así el terreno para un ejercicio posterior de construcción de las redes de comunicación, lo que se realizó a través de un (1) encuentro nacional de medios, en articulación con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Presidencia de la República y 10 encuentros regionales, con la participaron 757 organizaciones. Este ejercicio produjo inicialmente la creación de dos organizaciones de segundo y tercer nivel: la Asociación de Medios Alternativos y Comunitarios del Caribe Colombiano (ASOMACC) y la Federación Internacional de Medios Alternativos de Colombia (FIMACOL).

Que en este orden, el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO: Establece la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, diseñada para reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales; e incentiva el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las redes, como actores determinantes para el desarrollo territorial.

Que la aplicación de lo anterior, así como la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz tiene un enfoque principalmente territorial, con el ánimo de abordar los 32 departamentos del país la Unidad Solidaria definió en su esquema operativo la regionalización del territorio nacional en seis (6) regiones, a saber

No.	Región	Departamentos
1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
4	Centro – Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía
6	Bogotá D.C	20 localidades

Que en este marco, para la presente vigencia, la Unidad Solidaria debe continuar con el ejercicio de consolidación de las redes de comunicación solidaria existentes y la conformación de nuevas, en un proceso basado en 7 pasos: 1. Socialización: A partir de lo que se tiene identificado en el territorio, se presenta la propuesta a los medios y procesos para que puedan decidir si desean vincularse a la iniciativa; 2. Vinculación: Se oficializa la participación a través de cartas de interés en las que cada medio o proceso declara su deseo de vincularse voluntariamente a la iniciativa; 3. Formación: Se inicia un ciclo de formación de ciclo corto en asociatividad solidaria y TIC; 4. Fomento: Se desarrollan acciones de formalización y fortalecimiento encaminadas a preparar a las organizaciones participantes para la conformación de la red; 5. Encuentros de Comunicación Solidaria: Se realiza un evento por cada región (de acuerdo con los recursos económicos y humanos disponibles) con un enfoque organizativo donde los medios y procesos definen acuerdos para la conformación de la red a través de tres instrumentos: Constitución formal de la red, definición de sus acuerdos de funcionamiento, principios, mecanismos de toma de decisiones y gestión colectiva de recursos, Aprobación de su plan de trabajo 2025, incluyendo un componente de visibilización de la asociatividad solidaria en el territorio, Aprobación de una agenda de libertad de expresión territorial que contenga las necesidades y propuestas del sector en materia de garantías, 6. Ejecución de los planes de trabajo: Se acompañan las labores de cada una de las redes para el periodo mencionado, asegurando su autonomía y pervivencia a futuro; 7. Mesas de trabajo interinstitucionales: Se promueven escenarios de diálogo con entes y autoridades territoriales que puedan fortalecer lo logrado por los Circuitos Asociativos Solidarios, incluyendo el componente de comunicación solidaria a partir de las agendas de libertad de expresión específicas de cada red.

Que en virtud de que, actualmente la Unidad Solidaria es una entidad de orden nacional cuya sede está ubicada en la ciudad de Bogotá y no cuenta con personal en todas las regiones del país, se hace necesario contratar nueve (9) personas naturales profesionales para que, en un rol de Gestor de Comunicaciones, adelanten acciones encaminadas a la ejecución de estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y al fomento y fortalecimiento de las Redes de Comunicación Solidaria, articulación con



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

los medios locales, la gestión territorial desde el enfoque de comunicaciones y el acompañamiento territorial en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO), en los territorios definidos por la Entidad, a saber:

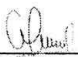
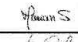

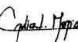
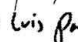
REGIÓN	DEPARTAMENTOS	TERRITORIO ABORDAJE
AMAZONÍA -ORINOQUIA	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía.	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía.
BOGOTÁ	Bogotá	20 localidades
CARIBE	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
OCCIDENTE	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
SUR	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
CENTRO - ORIENTE	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
Total general		9

Que por lo anterior, atendiendo que en la actualidad la entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente (...)"

En consecuencia, en mi calidad de Director Nacional, autorizo a celebrar nueve (9) contratos de prestación de servicios profesionales con el objeto de: "Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y de fomento y fortalecimiento de las redes de comunicación solidaria, como acciones de implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO)".



MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director Nacional

Elaboró:  Gloria Inés Lache-Profesional Especializado OAJ
Revisó:  Marian Stefany Serrano Sánchez-Directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias
Revisó:  Luisa Fernanda Perdomo Avilés- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo.  Carmen Julia Lizarazo Mojica-Coordinadora de Gestión Humana
Aprobó:  José Luis Pastrana Palacio-Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (d)



TIPO DE SOLICITUD :

EXPEDICIÓN

FECHA SOLICITUD:

21 Marzo 2025

FUNCIONARIO:

(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

Marian Stefany Serrano Sánchez

CARGO:

DIRECTORA TÉCNICA

ÁREA O DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

TIPO CDP:

INVERSIÓN

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código Rubro	RUBRO PRESUPUESTAL: Descripción	Valor
C-3602-1300-9-203079-3602050-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	\$ 336.600.000
RECURSOS SOLICITADOS : (Valor en letras)		
Trescientos treinta y seis millones seiscientos mil pesos m/cte		\$ 336.600.000
Código Uso	USOS PRESUPUESTALES Descripción	
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	

OBJETO: Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades vinculadas a las estrategias de comunicación de la Unidad Solidaria y de fomento y fortalecimiento de las redes de comunicación solidaria, como acciones de implementación del Programa de Asociatividad Solidaria (PASO).

- PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRINCIPALES
- 40 contenidos dirigidos a la página web institucional.
 - 90 contenidos (copyys) dirigidos a las redes sociales (Textos cortos, imágenes, infografías, videos breves, etc)
 - 4 artículos para el periódico institucional (crónica, reportaje, entrevista, etc.)
 - 10 informes (uno mensual) del avance del contrato, actividades y productos.
 - Un (1) informe de sistematización de los procesos realizados en materia de promoción, sensibilización y asistencia técnica para la conformación y consolidación de las Redes de Comunicación Solidaria en el territorio asignado

PERFIL DEL CONTRATISTA:
(En caso de contrato de prestación de servicio)

La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:
Estudios:
 Título profesional en áreas del núcleo básico del conocimiento de Comunicación social, periodismo y afines, Ciencia política, relaciones internacionales, Economía, administración, contaduría y afines
Experiencia: Al menos veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con comunicación comunitaria, redacción de documentos, creación de piezas audiovisuales, sonoras, escritas, fotografía, acompañamiento a formas asociativas y procesos productivos, o en actividades de gestión comunitaria y similares.
 Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales; por lo que procede a la contratación del personal requerido, dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones contractuales. En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios. Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido, dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.
 En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

Duración: Ocho (8) meses y quince días

Diligenciar si su solicitud es la de Anulación, Reducción o Adición

VALOR :

(Valor en letras y números)

Empty box for value in letters and numbers

JUSTIFICACIÓN:

(adjuntar formato de justificación para adición)

Empty box for justification

No. CDP :

Empty box for CDP number

Marian Stefany Serrano Sánchez

Directora Técnica de Desarrollo

(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

Jose Luis Parstrana Palacio

Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHtcastell
36-12-00

TATIANA CASTELLANOS ESPINOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Fecha y Hora Sistema:

26/03/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12125	Fecha Registro:	2025-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	336.600.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	336.600.000,00	Saldo x Comprometer:	336.600.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	12225	Fecha Registro:	2025-03-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						336.600.000,00	0,00	336.600.000,00	336.600.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES VINCULADAS A LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD SOLIDARIA Y DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN SOLIDARIA, COMO ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA (PASO).
----------------	---

**MORENO
VASQUEZ
FRANCY YOLIMA**

Firmado digitalmente por
MORENO VASQUEZ FRANCY
YOLIMA
Fecha: 2025.03.26 11:57:04
-05'00'

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ

COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA